



MUNICIPALIDAD DE LINCE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 003 -2007-GG- MDL

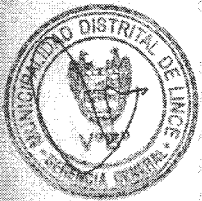
Lince, 09 FEB. 2007

GERENTE GENERAL

ASUNTO: El proyecto de Bases del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0006-2007-MDL/JA, "Adquisición de Útiles de Oficina", elaborado por la Jefatura de Abastecimiento,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, regulan los procesos de selección para la adquisición y/o contratación de bienes, servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;

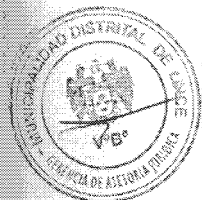


Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2007-ALC-MDL de fecha 26 de febrero del 2007, se delega al Gerente General la facultad de Aprobar las Bases Administrativas para convocar y llevar a cabo los procesos de selección de Selección Pública, Concurso Público, Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de bienes contratación de servicios, obras y consultoría de obras según corresponda;



Que, en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2007, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0043-2007-ALC/MDL de fecha 11 de febrero del 2007, se programó la Adquisición de Útiles de Oficina, mediante proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que mediante Formato Único de Requerimiento N° 002005, la Jefatura de Abastecimiento, solicita la "Adquisición de Útiles de Oficina", cuyo valor referencial, disponibilidad presupuestal y características técnicas se encuentran debidamente aprobadas;



Que, de conformidad con el primer párrafo del Artículo 53° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución o Memorando o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el cuarto párrafo del Artículo 54° del mismo cuerpo normativo, establece que en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía, las Bases deberán de contener como mínimo las condiciones establecidas en los literales b), e), f), y k) del artículo 25° de la Ley;

Que, por otro lado, el último párrafo del Artículo 43° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adjudicaciones del Estado, precisa que las adjudicaciones de Menor Cuantía serán conducidos por la dependencia encargada de las contrataciones y adjudicaciones;

Que, habiéndose elaborado las Bases para la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0006-2007-JA/MDL, de conformidad con el Artículo 25° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, resulta necesario aprobar las Bases mencionadas precedentemente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 083 y 084-2004-PCM; en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2007-ALC/MDL, del 29 de Enero del 2007, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0006-2007-JA/MDL para la "Adquisición Útiles de Oficina" por el valor referencial de S/ 13,533.28 (Trece Mil Quinientos Treintitres con 28/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Jefatura de Abastecimiento .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS
GERENTE GENERAL

